



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

19na Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria **JULIO 2016**Fecha **28 de julio de 2016**Presentado por: **Administración****RESOLUCION NÚMERO 2 SERIE 2016-2017**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE REALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ARTÍSTICO/COMUNITARIO "LAS BUENAS AGUAS"

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que es la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en el Artículo 3.009 señala que entre las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde se encuentra el realizar todas las gestiones necesarias, útiles o concernientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.

POR CUANTO: Es Política Pública de nuestra Administración el promover actividades que propendan al desarrollo cultural por medio de la educación y todos aquellos recursos disponibles para promover la Cultura Puertorriqueña en todo nuestro municipio.

POR CUANTO: Como parte de las iniciativas culturales que estamos trabajando, hicimos el acercamiento con el Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico para evaluar estrategias que maximicen la propagación cultural, el desarrollo educativo y el bienestar social por medio de las bellas artes.

POR CUANTO: El Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico ha enviado una propuesta inicial para realizar una serie de eventos que integrará a la Comunidad, estudiantes de escuela pública de nuestro municipio y ciudadanos de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Entendemos que la Juventud de nuestro Municipio, hoy más que nunca, necesita espacios creativos y diferentes, que promuevan el desarrollo humano de manera que tengamos un futuro prometedor lejos de la problemática social de las drogas, el ocio y todos aquellos males que afectan hoy día al país.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas interesa promover no tan solo espacios de desarrollo humano, sino auspiciar todas aquellas actividades que involucre a la juventud puertorriqueña; desarrollar estrategias culturales para atajar el problema de la poca oportunidad que tienen nuestros jóvenes de tener una visión más amplia del Arte Contemporáneo.

POR CUANTO: El Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico ha sido pilar en el desarrollo del arte en Puerto Rico a través del tiempo. Dicha Institución sin Fines de Lucro fue creada en 1984 y desde entonces busca fomentar la experiencia multidisciplinaria de la cultura contemporánea por medio de la expresión artística.

POR CUANTO: El Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico tiene como visión de la Institución proporcionar una mirada abierta al arte contemporáneo desde la perspectiva puertorriqueña, generando nuevos espacios estéticos y teóricos, así como promover, preservar y estudiar el arte producido en Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués o al Funcionario que este designe para realizar todas las gestiones relacionadas a evaluar la viabilidad, negociación y firma de un Acuerdo entre el Municipio Autónomo de Aguas Buenas y el Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico para la creación de una Alianza Cultural entre el Municipio y el Museo.

SECCIÓN 2DA: El Proyecto Cultural deberá realizarse bajo el fin de propagar el conocimiento cultural y artístico a los ciudadanos de Aguas Buenas, con énfasis a los estudiantes y juventud del Municipio.

SECCIÓN 3RA: El Departamento de Cultura tendrá a cargo la identificación de asignación de fondos en caso de que se requiera algún desembolso de dinero para esta Alianza Cultural con el Museo.

SECCIÓN 4TA: El Acuerdo deberá especificar de manera precisa, en qué consistirá el trabajo a realizarse, así como las estrategias a utilizarse para llevar a cabo el fin principal de promover el arte a la juventud y ciudadanía en general del Municipio de Aguas Buenas.


SECCIÓN 5TA: Todo trabajo que esté relacionado a este Acuerdo deberá contar con la participación directa del Municipio para asegurar que toda actividad

garantice el fin que persigue la Administración Municipal, es decir, que exponga el desarrollo cultural de nuestro pueblo por medio de la expresión artística, charlas educativas o cualquier medio útil y conveniente a dichos objetivos.

u **SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Honorable Alcalde.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución debidamente firmada y aprobada será enviada a las agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 28 DE JULIO DE 2016.


HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 9 DE Agosto DE 2016.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE




LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 2 de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de noviembre celebrada el 28 de julio de 2016.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:


1. Rafael Matos Rodríguez
2. Rafael A. Cardona Carvajal
3. Andrés E. Encalada Massa
4. Zobeida Merced Acevedo
5. Harry Olivero Rodríguez
6. Luis A. Hernández López
7. Edmundo Cid Nieves
8. Roberto Velázquez Nieves
9. José B. Canino Laporte
10. Rafael Medina López
11. Aida M. Urbina Rivas
12. Humberto O. Pagan Sánchez

AUSENTES Y EXCUSADOS

13. Elizabeth Rosa Ramos
14. Luis O. Gallardo Rivera

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 8 de agosto de 2016.


 Lefbia Enid Cotto Flores
 Secretaria
 Legislatura Municipal

